



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 69482

Que mediante providencia calendada veintitres (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada **NURIS CECILIA FERNANDEZ RUDAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202300150-00** resolvió: "...**PRIMERO: ADMÍTASE** la acción de tutela promovida por **NURIS CECILIA FERNANDEZ RUDAS** contra **LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** y el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad y demás partes vinculadas al presente asunto constitucional. Se solicita a las autoridades judiciales accionadas y demás partes vinculadas, se sirvan rendir informe respecto a cada una de las indicaciones y pretensiones formuladas por la accionante, en lo que tiene que ver con el proceso ordinario laboral de radicado 2019-475-01 y alleguen el enlace del expediente cuestionado, donde se encuentren las piezas procesales y las decisiones del respectivo proceso judicial. **SEGUNDO: NOTIFICAR** mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y vinculada, así como a los demás intervinientes, a quienes se concede el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente. En el evento de no constar en la actuación todas las direcciones correspondientes, se comisiona al despacho judicial que conoció del asunto objeto de debate, para que notifique por el medio más expedito la presente decisión y allegue las respectivas constancias. **TERCERO.** – Reconocer personería para actuar al apoderado de la parte accionante, Dr. **PEDRO PASTOR SARMIENTO UTRIA**, identificado con la T.P. No.223.312 del C.S. de la J., conforme al mandato especial otorgado por la reclamante, adjunto al escrito inaugural....”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **IRAIIS EDITH RESTREPO COLINA** y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 08-001-31-05-008-2019-475-01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

VANESSA SANTAMARIA ARROYAVE

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1136-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co